



Ayuntamiento de Vitigudino

ASUNTO: JGL/2024/2

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL 07 DE FEBRERO DE 2024

En Vitigudino, siendo las 11.00 horas del día 07 de Febrero de 2024, y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en la Sala de Junta del Ayuntamiento de Vitigudino, los Concejales que a continuación se mencionan, a los efectos de debatir y someter a votación los asuntos incluidos en el Orden del Día, así como los que se incluyeron por Urgencia, los cuales más adelante se relacionarán.

Se hace constar, que no se llevó a la Sesión la Aprobación del Acta de la anterior, que erróneamente figuraba en la relación de asuntos a tratar. Por este motivo, el Orden que figura en este Acta, varía en relación a la de Convocatoria, renumerándose en decreciente respecto a la mencionada.

Los asistentes, permanecieron en la Sala hasta la hora de su finalización, a las 13.45 horas del día mencionado.

PRESIDENTE:

D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz

CONCEJALES:

D. José Antonio Pérez Blanco

D. Santiago Vicente Sánchez

D. Germán Vicente Sánchez

Durante el tiempo que duró la Sesión, estuvieron asistidos por la Secretaria-Interventora Interina, María Jesús Martín Gutiérrez.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, tras motivar el cambio de fecha de esta Sesión, debido a que no podía asistir por motivos médicos, a continuación, y por el Orden establecido que a continuación se plasma, se trataron los asuntos incluidos en la Convocatoria y aquellos que fueron introducidos por Urgencia.

PUNTO PRIMERO.- CONVENIO CAMPO DE TIRO

El Sr. Alcalde, antes del debate y sometimiento a votación del Asunto, da noticia a los asistentes, de la existencia con anterioridad de un Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de





Ayuntamiento de Vitigudino

Vitigudino y el Club Deportivo de Tiro al Plato de Vitigudino, para la Gestión del Campo de Tiro de La Dehesa, y que este mismo Club, de manera verbal, le ha instado a suscribirlo nuevamente. Señala, que le parece una propuesta interesante, puesto que si no hay actividad en el mismo, se descuida y deteriora. Señala, que por ello propone se firme nuevamente, adecuándolo en aquello que precise, al momento actual.

Abierto el turno de intervenciones, y una vez debatido, terminó formulando y sometiendo a votación la Propuesta efectuada, en los términos que a continuación se plasman.

Sometida a votación la Propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, de *“Instar al representante del Club de Tiro al Plato de Vitigudino, para que efectúe formalmente la propuesta, y se proceda a la apertura de expediente administrativo, a fin de redactar y aprobar, en su caso, un Convenio de Colaboración para la Gestión del Campo de Tiro de la Dehesa Grande, en los términos que proceda, en el que, además, se actualice la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil que suscriba dicho Club, ascendiendo su cobertura, al menos a 400.000€ y sin franquicia”*, Dicha Propuesta, fue **aprobada** por **UNANIMIDAD de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad este Órgano Colegiado.**

PUNTO SEGUNDO.- ADJUDICAR UNA LICENCIA DE TAXI DISPONIBLE

El **Sr. Alcalde-Presidente**, explica al resto de asistentes, que existe alguna plaza de taxi vacante, y que sería interesante cubrir porque da servicio al público y a su vez, sirve para crear empleo y asentar población.

Abierto el turno de intervenciones, y una vez debatido, terminó formulando y sometiendo a votación la Propuesta efectuada, en los términos que a continuación se plasman.

Sometida a votación la Propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, de *“Realizar las comprobaciones para determinar si existen licencias de Taxi disponibles y vigentes, y en caso de existencia y disponibilidad, sacar una de ellas a Licitación”*, Dicha Propuesta, fue **aprobada** por **UNANIMIDAD de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad este Órgano Colegiado.**

PUNTO TERCERO.- LICENCIA O AUTORIZACIÓN URBANÍSTICA. LICENCIA DE OBRA MAYOR.- EXPEDIENTE 97/2021.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, informa a los asistentes, de que se han realizado obras en el Matadero “Dehesa Grande”, y que con fecha 24 de Noviembre de 2023, registro de Entrada 2023-E-RE-371, ha presentado escrito comunicado inicio de actividad y aporta Certificado Final de Obra.

Pide la palabra la Secretaria-Interventora, para Informar a los asistentes, para que lo tengan en cuenta, que se ha recibido un escrito de la Junta de Castilla y León (Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental), con fecha 19 de Enero de 2024, Registro de Entrada 2024-E-RC-192, en el que, entre otras cuestiones, se hace mención a que se ha iniciado de oficio la revisión de la autorización ambiental otorgada a Dehesa Grande, S.L. Añade, que consultado el Real Decreto Legislativo 1/2015, Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, resulta que, en materia de autorizaciones y/o licencias, o toma de razón, para actividades, dependiendo de la





Ayuntamiento de Vitigudino

entidad de la actividad que contempla la Ley, existen tres tipos de “permisos”, cuyo otorgamiento en función de esa entidad, son competencia de la Junta de Castilla y León, o de los Ayuntamientos. Añade, que en efecto, y dada la mención que dicha Dirección General efectúa respecto a la revisión en trámite, señala el Artículo 24.3) de la mencionada Norma, que “(...) la Autorización Ambiental será revisada de oficio en los supuestos previstos en la normativa básica estatal”. Que, por tanto, es competencia de la Junta de Castilla y León, porque el Reglamento de emisiones industriales y desarrollo de la Ley 16/2002, en su anejo 1,9.1.a), lo prevé para mataderos con una capacidad de producción de canales superior a 50t/día. Motivo por el cual, entiende, que no es de las actividades sometidas a Comunicación Ambiental previstas los Artículos 42 y siguientes de dicha Ley, y su Anexo III, en cuyo supuesto, y de haber estado contempladas en los artículos inmediatamente mencionados y su Anexo III, sí correspondería tomar razón del inicio de la actividad al Ayuntamiento. Cuestión que a su entender, no procede en este supuesto.

Efectuado el Informe, el Alcalde-Presidente procedió a la apertura del Turno de Intervenciones.

Abierto el turno de intervenciones, y una vez debatido, terminó formulando y sometiendo a votación la Propuesta efectuada, en los términos que a continuación se plasman.

Sometida a Votación la Propuesta formulada por el Sr. Alcalde, de “Tomar razón de la finalización de las obras referidas en la Certificación Final de Obra : Proyecto Reformado de Nuevas Inversiones a Realizar en una Industria Cárnica compuesta por Matadero con Tres Líneas de Sacrificio, Sala de Despiece y Almacén Frigorífico, en Cr. Moronta Km 1,3000 de Vitigudino, Promovida por Dehesa Grande, S.L., de acuerdo con la Certificación de Final de Obra expedida por el Técnico Director de la Obra, D. Eduardo Gutiérrez Gutiérrez (Ingeniero Agrónomo), de fecha Septiembre de 2023, Visada por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León con fecha 06/10/2023, no pronunciándose respecto a la actividad, por entender que está sometida a Autorización Ambiental, competencia de la Junta de Castilla y León”, dicha Propuesta, fue **aprobada** por **UNANIMIDAD de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad este Órgano Colegiado.**

PUNTO CUARTO.- CESIÓN DE BIENES. VENTA SOLAR FUNDACIÓN PATRIMONIO NATURAL CYL. EXPEDIENTE 58/2023

El Sr. Alcalde-Presidente, explica a los asistentes, que ha tenido conocimiento de la existencia de este Expediente y de lo avanzado que se encontraba, en fechas recientes. Explica igualmente, que al principio de esta legislatura, se recibió petición para la cesión de la parcela que se refleja en este Expediente, pero que como no se tenía conocimiento del mismo, y creyendo que no existía disponibilidad de ninguna que se adecuara a ello, se acordó en Sesión de Junta de Gobierno de fecha 13 de Octubre de 2023, se conoció del nuevo expediente que se abrió a partir de dicha solicitud, (Solicitud de espacio para construcción de Nave para servicio de las cuadrillas de mantenimiento del espacio natural Arribes del Duero, Exp. 350/2023), cuya propuesta y acuerdo al respecto fue el siguiente: “Sometida a Votación la Propuesta de “Acordar, que en este momento el Ayuntamiento de Vitigudino, no está en condiciones de entregar, (por cualquier título), una parcela para construir una nave con destino al servicio de las cuadrillas de mantenimiento del espacio natural Arribes de Duero, instando a la Junta de Castilla y León, Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad, para que en un futuro, y de seguir interesada, formule nuevamente petición cuando el Equipo de Gobierno tenga mayor conocimiento de la situación de esta Administración, y su patrimonio en sentido amplio”, dicha Propuesta fue aprobada por UNANIMIDAD de los cuatro miembros que componen este Órgano Colegiado.”





Ayuntamiento de Vitigudino

Añade, que con fecha 25 de Enero de 2024, la Junta de Castilla y León ha vuelto a formular solicitud, por lo que se trae el asunto a esta Junta de Gobierno, para que adopte el acuerdo que considere.

Abierto el turno de intervenciones, y una vez debatido el asunto, terminó siendo sometida a votación la Propuesta formulada por la Alcaldía en los términos que a continuación se plasman.

Sometida a votación la Propuesta formulada por el Sr. Alcalde, de “*Retomar el Expediente 58/2023, y contactar con la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para avanzar en la tramitación del mismo*”, dicha Propuesta fue **aprobada** por **UNANIMIDAD de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad este Órgano Colegiado.**

PUNTO QUINTO.- COMPLEMENTO (GRATIFICACIÓN) ALGUACIL.

El Sr. **Alcalde-Presidente**, explica a los asistentes, que el Alguacil del Ayuntamiento, desarrolla su trabajo en jornada de mañana, pero que dadas las actividades que se realizan por las tardes, tiene que acudir a distintos centros para abrir y cerrar los mismos, por lo que plantea que se gratifiquen estas tareas, o por disponibilidad, o por el concepto que corresponda.

Intervino la Secretaria-Interventora, para formular Informe en el Acto, señalando, que ha de hacerse una debida planificación, y organización de los Recursos Humanos y su valoración, todo ello con criterios reales y objetivos: Y que dicha tarea, conviene que se lleve a cabo por empresa especializada en cometidos de estudio y valoración de puestos de trabajo, ya que la valoración, se hace atendiendo a varios criterios, que son los que determinan finalmente el valor y retribución del puesto, y que es la forma de garantizar los principios legalmente establecidos, incluida la seguridad jurídica en cuanto a cometidos, retribuciones, etc.

A continuación, el Sr. Alcalde abrió el turno de intervenciones, en el que los miembros de este Órgano Colegiado, debatieron y propusieron distintas opciones para solventar la problemática, pero sin concretar ni adoptar de manera concreta ninguna de ellas, por lo que tomaron la decisión que a continuación se dirá.

Sometida a votación la Propuesta formulada por el Sr. Alcalde, de “*Estudiar más a fondo el asunto y las posibles soluciones*”, dicha Propuesta fue **aprobada** por **UNANIMIDAD de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad este Órgano Colegiado.**

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE TALLERES DE ESCUELAS CAMPESIANAS ONG (RAQUEL GARCÍA)

El Sr. **Alcalde-Presidente**, refiere a los asistentes, que tras los incidentes ocurridos en el Centro Cultural, considera es necesario ofrecer algún aliciente a los jóvenes para que ocupen su tiempo libre, que sean actividades atractivas para ellos y que resulten útiles en cierto modo. Señala, que existe una ONG en la zona “Escuelas Campesinas”, con la que ha atenido contacto porque han realizado Talleres en distintas localidades próximas, con resultados satisfactorios, y que pudiera resultar interesante para Vitigudino a los efectos señalados. Añade, que ha recopilado información, que se le ha remitido a través de correo electrónico. Señala, que los Talleres propuestos son de radio y cortos de cine, con una duración de un mes cada uno de ellos; que el coste estaría en 275€ por cada uno, y que van dirigidos a jóvenes de entre 12 y 15 años de edad.





Ayuntamiento de Vitigudino

A continuación, abrió el Turno de Intervenciones, y una vez debatido el asunto, sometió a votación la Propuesta formulada en los términos que a continuación se plasman.

Sometida a votación la Propuesta formulada por el Sr. Alcalde de *“Iniciar Expediente para este Asunto, y realizados los trámites oportunos redactar el pertinente Convenio para la aprobación del mismo, en su caso”*, dicha Propuesta fue **aprobada** por **UNANIMIDAD de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad este Órgano Colegiado.**

PUNTO SÉPTIMO.- SOLICITUD DE CAMIÓN DE BOMBEROS A LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, refiere a los asistentes, que la Diputación de Salamanca dispone de dos camiones que han sido utilizados en extinción de incendios, los cuales va a retirar del uso. Señala, que serían útiles para los servicios de Vitigudino, por lo que ya se ha solicitado la donación de alguno de ellos, pero que no hay expediente concreto para este Asunto en el Ayuntamiento.

A continuación, abrió el Turno de Intervenciones, y una vez debatido el asunto, terminó siendo sometida a votación la Propuesta formulada en los términos que a continuación se plasman.

Sometida a votación la Propuesta formulada por el Sr. Alcalde de *“Proceder a la apertura de Expediente para este Asunto, incorporar al mismo las peticiones ya efectuadas, y formular nueva solicitud a la Diputación de Salamanca debidamente motivada”*, dicha Propuesta fue **aprobada** por **UNANIMIDAD de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad este Órgano Colegiado.**

PUNTO OCTAVO.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA DE LOS ASUNTOS QUE SE RELACIONAN.

El Sr. Alcalde-Presidente, informa a los asistentes, que existen unos asuntos pendientes de resolver, de los cuales, quiere dar cuenta a este Órgano colegiado, para que, si lo consideran oportuno, y como determina el Artículo 46.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se incorporen por Urgencia al Orden del Día, y se adopte decisión al respecto. Señala, que los asuntos son los siguientes, y la causa de su urgencia, la que también se dirá:

1º.- Pago de las Facturas recibidas en 2024, a fin de bajar el Periodo Medio de Pago, que está muy alto, y llevar un control del gasto. La relación de estas facturas, asciende a un montante total de 33.132,85€, cuyos demás datos son los que obran en dicha relación.

2º.- Designación de Letrado para la defensa de este Ayuntamiento, en el Procedimiento de origen 293/2018, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vitigudino. Motiva la Urgencia, en que era un asunto que llevaba el Letrado Sr. Martín-Carballeares, y dicho Letrado ya no lo es del Ayuntamiento, estando próxima la fecha de la Resolución del Procedimiento.

3º.- Solicitud de prórroga o pago de vacaciones solicitadas efectuada por D. Francisco Alonso Ballesteros el 24 de Enero de 2024. Justifica la Urgencia, en que es necesario dar solución al asunto, para la organización personal del trabajador, y del trabajo en sí, a la mayor brevedad.





Ayuntamiento de Vitigudino

4º.- Ajuste de cotizaciones a la Seguridad Social, del Policía D. Francisco Alonso Ballesteros. Justifica la Urgencia en la necesidad de acomodar, a la mayor brevedad posible, dicha cotización a lo establecido legalmente, antes de que se requiera para ello al Ayuntamiento.

5º.- Expedientes Sancionadores en Materia de Montes, Expedientes SA-MCL-115-2003, y SA-MCL-107-2003, y Expediente Sancionador S-0457/22, en materia de aguas (Riego no autorizado en Parcelas 5032 y 5033, Polígono 10, Parajes El Vivero y El Rodillón). Justifica el Sr. Alcalde la Urgencia en la preclusión de plazos, en caso de que se preste conformidad a los mismos, para poder reducir las sanciones.

6º.- Designación de Delegado de Prevención de Riesgos Laborales. Fundamenta el Sr. Alcalde la Urgencia en que a día de hoy el Ayuntamiento carece del mismo, y lo considera necesario y que se lleve a cabo lo antes posible, por la importancia que tiene la adecuada gestión de la prevención de riesgos laborales, y que se designe, si es posible, a profesionales conocedores de la materia.

7º.- Solicitud de Vado permanente para entrada de vehículos a través de las Aceras, en Calle Convento Nº 8. Justifica la Urgencia en la obligación de resolver, y que esta solicitud fue formulada el 15 de 01 de 2024, estando pendiente aún de la misma.

8º.- Solicitud de autorización de evento M.V.P Fest, para el 6 de julio en la Plaza de Toros. Justifica la urgencia en la planificación y los trámites que conlleve.

9º.- Requerimiento Junta de Castilla y León, tras visita de comprobación a Residencia Municipal de Mayores de Vitigudino. Justifica la urgencia, en la necesidad de corregir o subsanar, a la mayor brevedad, las deficiencias encontradas.

10.- Solicitud Ayuntamiento de Ledesma, para asistencia de Protección civil, en Evento del día 11 de Febrero de 2024. Justifica la Urgencia en la proximidad de la fecha.

Terminada la motivación y justificación, el Sr. Alcalde, abrió el turno de intervenciones y una vez debatido el asunto, sometió a votación la Propuesta en los términos que a continuación se plasman.

Sometida a votación la Propuesta formulada por el Sr. Alcalde, de ratificar su inclusión en el Orden del Día, y ratificar la Declaración y Urgencia de los diez asuntos que se han relacionado, dicha Propuesta fue **aprobada** por **UNANIMIDAD de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad este Órgano Colegiado.**

PUNTO NOVENO.- PAGOS 2024. PREVISIÓN PAGOS 01/02/2024

(*Expediente 5/2024, Subcarpeta “Pagos Febrero 2024).

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente, el turno de intervenciones y una vez debatido el asunto, sometió a votación la Propuesta en los términos que a continuación se plasman

Sometida a votación la Propuesta formulada por la Alcaldía, de “Reconocer las obligaciones contenidas en las Facturas comprendidas en el listado “Previsión Pagos 01/02/2024, por importe total de 33.132,85€, y ordenar el pago de las mismas, conforme a lo establecido en el Artículo 185.c) y d), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha Propuesta fue **aprobada** por **UNANIMIDAD de los**





Ayuntamiento de Vitigudino

cuatro miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad este Órgano Colegiado.”

PUNTO DÉCIMO.- DESIGNACIÓN DE LETRADO PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO DE ORIGEN 293/2018 DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE VITIGUDINO.

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente, el Turno de intervenciones y una vez debatido el asunto, sometió a votación la Propuesta en los términos que a continuación se plasman

Sometida a votación la Propuesta formulada por la Alcaldía, de “Nombrar un Letrado, aún por determinar, para la Defensa Letrada de este Ayuntamiento, en el Procedimiento Judicial que tiene su origen en el Procedimiento Abreviado 293/2018, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vitigudino”, dicha Propuesta fue **aprobada** por **UNANIMIDAD de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad este Órgano Colegiado.”**

PUNTO UNDÉCIMO.- SOLICITUD DE PRÓRROGA O PAGO DE VACACIONES SOLICITADAS POR D. FRANCISCO ALONSO BALLESTEROS, EL 24 DE ENERO DE 2024, Y ABONO DE HORAS EXTRAORDINARIAS REALIZADAS.

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente, el turno de intervenciones y una vez debatido el asunto, sometió a votación la Propuesta en los términos que a continuación se plasma

Sometida a votación la Propuesta formulada por la Alcaldía, de “Prorrogar los días correspondientes a 2023, no disfrutados por D. Francisco Alonso Ballesteros, para que pueda hacerlo en 2024, y abonar las horas extraordinarias realizadas”, dicha Propuesta fue **aprobada** por **UNANIMIDAD de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad este Órgano Colegiado.”**

PUNTO DUODÉCIMO.- AJUSTE DE LAS COTIZACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CORRESPONDIENTES AL POLICÍA LOCAL D. FRANCISCO ALONSO BALLESTEROS.

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente, el turno de intervenciones y una vez debatido el asunto, sometió a votación la Propuesta en los términos que a continuación se plasma

Sometida a votación la Propuesta formulada por la Alcaldía, de “Ajustar las cotizaciones de la Seguridad Social, del Policía Local, D. Francisco Alonso Ballesteros, a lo que determine la Ley para el supuesto de Policías Locales”, dicha Propuesta fue **aprobada** por **UNANIMIDAD de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad este Órgano Colegiado.”**

PUNTO DECIMOTERCERO.- EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE MONTES, Nº SA-MCL-115-2003, y SA-MCL-107-2003, Y EXPEDIENTE SANCIONADOR S-0457/2022, EN MATERIA DE AGUAS (RIEGO NO AUTORIZADO EN PARCELAS 5032 Y 5033 DEL POLÍGONO 10, PARAJES “EL VIVERO” Y “EL RODILLÓN”

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente, el turno de intervenciones y una vez debatido el asunto, sometió a votación la Propuesta en los términos que a continuación se plasma





Ayuntamiento de Vitigudino

Sometida a votación la Propuesta formulada por la Alcaldía, de “*Prestar conformidad y proceder al pago voluntario de la Sanción establecida en la Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca, propuesta en los Expedientes Nº SA-MCL-115-2003, y SA-MCL-107-2003, e igualmente, a la resolución dictada por la Confederación Hidrográfica del Duero en materia de aguas (Riego no autorizado en Parcelas 5032 y 5033, Polígono 10, Parajes El Vivero y El Rodillón), Expediente S-0457/22*”, dicha Propuesta fue **aprobada por UNANIMIDAD de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad este Órgano Colegiado.**”

PUNTO DECIMOCUARTO.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente, el turno de intervenciones y una vez debatido el asunto, sometió a votación la Propuesta en los términos que a continuación se plasma

Sometida a votación la Propuesta formulada por la Alcaldía, de “*Designar Delegado de Prevención de Riesgos Laborales, abriendo para ello el correspondiente expediente a fin de efectuar las consultas previas necesarias*”, dicha Propuesta fue **aprobada por UNANIMIDAD de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad este Órgano Colegiado.**”

PUNTO DECIMOQUINTO.- SOLICITUD DE VADO PERMANENTE PARA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS, EN CALLE CONVENTO Nº 8, INSTADO POR D. GREGORIO GONZALO RAMOS

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente, el turno de intervenciones y una vez debatido el asunto, sometió a votación la Propuesta en los términos que a continuación se plasma

Sometida a votación la Propuesta formulada por la Alcaldía, de “*Conceder autorización para vado permanente, para entrada de vehículos a través de las Aceras en calle Convento Nº 8 de Vitigudino, solicitado por D. Gregorio Gonzalo Ramos, y ordenar al departamento correspondiente de esta Administración que practique la correspondiente inscripción del mismo en el Padrón al efecto, así como que reeefectúe la pertinente liquidación de Tasa por tal concepto*”, dicha Propuesta fue **aprobada por UNANIMIDAD de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad este Órgano Colegiado.**”

PUNTO DECIMOSEXTO.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EVENTO M.V.P. FEST, PREVISTO PARA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2024, A DESARROLLAR EN LA PLAZA DE TOROS DE VITIGUDINO.

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente, el turno de intervenciones y una vez debatido el asunto, sometió a votación la Propuesta en los términos que a continuación se plasma

Sometida a votación la Propuesta formulada por la Alcaldía, de “*Tomar conocimiento de la actividad del evento programado, M.V.P Fest, para el 6 de julio en la Plaza de Toros, y conceder autorización para su desarrollo en la Plaza de Toros, quedando todo ello sometido al condicionante del horario que autorice la Junta de Castilla y León (competente en materia de Espectáculos Públicos), así como de la aportación de pólizas de aseguramiento de la Responsabilidad Civil que cubra en cantidad*”





Ayuntamiento de Vitigudino

suficiente todos los posibles daños y perjuicios que de dicha celebración pudieran derivarse, así como de contar con cuantos medios acrediten el cumplimiento de las obligaciones que se comprometen a asumir en el escrito de solicitud, y señalándoles, de antemano, que este Ayuntamiento no asume ninguna responsabilidad, directa y/o indirecta, derivada de la celebración del acto o actos que se lleven a cabo, siempre y cuando el Ayuntamiento disponga de la posesión del Recinto”, dicha Propuesta fue **aprobada por UNANIMIDAD de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad este Órgano Colegiado.**”

PUNTO DECIMOSÉPTIMO.- REQUERIMIENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, TRAS VISITA DE COMPROBACIÓN A LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES DE VITIGUDINO.

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente, el turno de intervenciones y una vez debatido el asunto, sometió a votación la Propuesta en los términos que a continuación se plasma

Sometida a votación la Propuesta formulada por la Alcaldía, de “*Dar traslado a la Empresa Adjudicataria de la Gestión de la Residencia Municipal de Mayores de Vitigudino, instándola para que de cumplimiento a cuanto se señala en el escrito recibido, tras la visita girada el 9 de Enero de 2024 al mencionado Centro*”, dicha Propuesta fue **aprobada por UNANIMIDAD de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad este Órgano Colegiado.**”

PUNTO DECIMO-OCTAVO.- SOLICITUD FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LEDESMA (SALAMANCA), PARA PRESTAR ASISTENCIA POR PROTECCIÓN CIVIL EN EVENTO DE FECHA 11 FEBRERO 2024.

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente, el turno de intervenciones y una vez debatido el asunto, sometió a votación la Propuesta en los términos que a continuación se plasma

Sometida a votación la Propuesta formulada por la Alcaldía, de “*Autorizar la asistencia de Protección Civil de Vitigudino, con motivo del Evento “Playback Ledesma 2024”, que se desarrollará en dicha Localidad el día 11 de febrero de 2024, siempre y cuando dicho Cuerpo tenga disponibilidad*”, la Propuesta fue **aprobada por UNANIMIDAD de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad este Órgano Colegiado.**”

PUNTO DECIMONOVENO.- ACTIVIDAD DE CONTROL (INFORMACIÓN DE ALCALDÍA)

En este Punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde informó a los asistentes de ciertos asuntos acaecidos en este ínterin de tiempo, y otros que por error u omisión, no se habían incorporado a la Convocatoria. Así, pone en su conocimiento lo siguiente:

1º.- Decreto de Alcaldía de fecha 05 de Febrero de 2024 (Decreto 2024-0040), para acomodar la Nómina de D. Miguel Ángel Alba Tocino a la realidad de su puesto, ya que venía figurando como “Auxiliar de Policía”, cuando en realidad, tras el Acuerdo de Pleno de fecha 24 de Marzo de 2011, debe figurar como contratado laboral.

2º.- Diligencia de Ordenación, Juzgado contencioso-Administrativo N 2 de Salamanca, Procedimiento





Ayuntamiento de Vitigudino

EJD Ejecución Definitiva 0000034/2022, PA Procedimiento Abreviado 0000086/2020, de D. José Ángel Mota Marcos, acordando requerir a la parte ejecutante por plazo de Diez Días, para que manifieste lo que tenga por conveniente.

3º.- Escrito presentado por UGT Servicios Públicos, solicitando se corrija la Plantilla de Personal que aparece publicada el 29 de Diciembre de 2023, en el BOP de Salamanca.

4º.- Comunicación de la Diputación Provincial de Salamanca, de concesión de Ayuda para la realización de obras de reparación, conservación y mejora de centros escolares del medio rural, Años 2023-2024, dotada con 5.600€, y debiendo aportar el Ayuntamiento otros 2.400€, que se destinará a obras de ventanas.

5º.- Publicación en BOP de Salamanca de fecha 6 de Febrero de 2024, de la concesión de Ayudas PAM 2024, otorgándose al Ayuntamiento de Vitigudino la cantidad de 102.900,00€

PUNTO VIGÉSIMO- RUEGOS Y PREGUNTAS

Debido a que la Sesión se prolongó más de lo previsto por el número de asuntos, y teniendo que ausentarse alguno de los miembros de la Junta de Gobierno, ninguno de los mismos formuló ruegos ni preguntas, por lo que el Sr. Alcalde levantó la Sesión.

Y no habiendo más Asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la Sesión a las 13.45 horas del día mencionado, de lo que, como Secretaria Interina Doy Fe, y que firma conmigo en prueba de conformidad, en el lugar y fecha que figuran al margen señalados.

